FUNDACIÓN FORO CÍVICO

ESCUELA DE DEMOCRACIA - DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN - HOJAS DE VIDA

PERFIL / PROFESIÓN U OFICIO	**ABOGADO ESPECIALISTA**		
APELLIDOS Y NOMBRES	**JAVIER MAURICIO MORALES CRUZ**		
DOCUMENTO IDENTIDAD	**C.C.**	**NÚMERO**	**1,015,397,732**

FORMACIÓN ACADÉMICA

INSTITUCIÓN	PAÍS	FECHA DE GRADO	TÍTULO OBTENIDO
UNIVERSIDAD CATOLICA	COLOMBIA	**9/12/2016**	ABOGADO
UNIVERSIDAD CATOLICA	COLOMBIA	**6/4/2018**	ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

EXPERIENCIA RELACIONADA

ORGANIZACIÓN O ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO Y/O FUNCIONES	FECHA FIN DEL CONTRATO			CONSOLIDADO X DÍAS DE EXPERIENCIA	
		DESDE	HASTA	DÍAS TOTALES		
AECSA	ABOGADO	21/8/2018	19/10/2018	59		
IDAIA COLOMBIA	ABOGADO	1/2/2019	8/4/2019	66		
CNSC	PROFESIONAL EN DERECHO	19/7/2019	18/11/2019	122		
ALFA Y OMEGA ABOGADOS	ABOGADO	28/9/2022	30/7/2025	**3 años 6 meses 6 días**		
					3	**AÑOS**
					6	**MESES**
					6	**DÍAS**
					1283	**DÍAS TOTALES**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

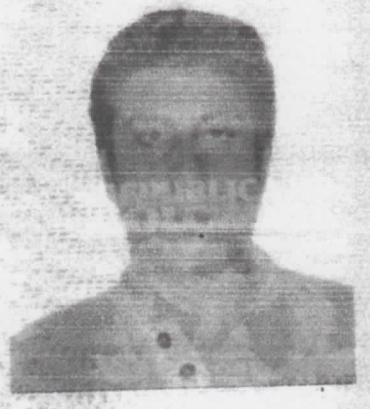
NUMERO **1.015.397.732**

MORALES CRUZ

APELLIDOS

JAVIER MAURICIO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **19-ENE-1987**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-ENE-2005 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00441177-M-1015397732-20130618 **0033**463934A 1 1632402007

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

ACTA DE GRADO No. 15280-D-2016

En la ciudad de Bogotá D.C., a los ***nueve (09)*** *días del mes de diciembre del año* ***Dos mil dieciséis (2016)****, presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno* ***JAVIER MAURICIO MORALES CRUZ,*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1015397732*** *de* ***BOGOTÁ D.C.,*** *conforme a los Estatutos de la Universidad y al registro SNIES No. 1381, confiriéndole el título de* ***ABOGADO*** *mediante el siguiente juramento:*

"¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; ¿EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS QUE INFORMA LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA?"

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma No. 43289, que lo acredita para ejercer la profesión de ***ABOGADO****.*

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
(FDO.) Decano, GERMAN SILVA GARCÍA

Es fiel copia tomada de su original.
Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2016

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Folio No. 219 13D – Libro 3 Del 09 de diciembre de 2016

UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica: Resolución del Ministerio de Justicia No. 2271 de Julio de 1970

CONSIDERANDO QUE:

JAVIER MAURICIO MORALES CRUZ

C.C. 1015397732 BOGOTÁ D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS DE PREGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGÍDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ABOGADO

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

BOGOTÁ, D.C., DICIEMBRE 9 DE 2016

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

43289

ANOTADO AL FOLIO NO. 219 13 D LIBRO 3 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2016

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

ACTA DE POSTGRADO No. 522-DCA-2018

En la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de abril del año Dos Mil Dieciocho (2018), presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno ***JAVIER MAURICIO MORALES CRUZ*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1015397732*** *de* ***BOGOTÁ D.C.,*** *conforme a los Estatutos de la Universidad y al registro SNIES No.* 104565*, se le hizo entrega del diploma 21041, que le confiere el título de:*

ESPECIALISTA

EN:

DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
(FDO.) Decano, GERMAN SILVA GARCÍA

Es fiel copia tomada de su original.
Bogotá D.C., 06 de abril de 2018

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Folio No. 311 10PD Libro 2 Del 06 de abril de 2018

UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica: Resolución del Ministerio de Justicia No. 2271 de Julio de 1970

CONSIDERANDO QUE:

JAVIER MAURICIO MORALES CRUZ

C.C. 1015397732 BOGOTÁ D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS DE POSGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

BOGOTÁ D.C., ABRIL 6 DE 2018

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

ANOTADO AL FOLIO NO. 311 19 PD LIBRO 2 DEL 6 DE ABRIL DE 2018

21041

ALFA & OMEGA ABOGADOS S.A.S

CERTIFICA

Que, el Doctor **JAVIER MAURICIO MORALES CRUZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.397.732 de Bogotá D. C, Prestó sus servicios para esta compañía desde el 28 de septiembre 2022 al 30 de julio del 2025 realizando las siguientes funciones:

- Vigilancia de los procesos civiles, familia, penal, comercial y tributario.
- Sustanciación de demandas en procesos de familia.
- Asesorías en procesos de familia.
- Acompañamiento en audiencias de alimentos, filiación y sucesiones.
- Acompañamiento a audiencias de Conciliación de alimentos y sucesiones.
- Atención al cliente.
- Contestación de Derechos de Petición de autoridades Publicas y de derecho privado.

La anterior se expide en Bogotá D. C, a los (04) días del mes de septiembre del dos mil veinte cinco (2025), a solicitud del interesado.

Cordialmente,

CAMILO DIAZ RODRIGUEZ
Socio Director

CEL: 312 5630077 - 320 440 00 08
EMAIL: AIO.ABOGADOSSAS@GMAIL.COM
CALLE 154 #17-88-
BOGOTÁ D. C, COLOMBIA

ALFA & OMEGA ABOGADOS SAS
AIO_ABOGADOS

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CNSC

En cumplimiento de la Resolución No. CNSC – 20186000154335 del 1 de noviembre de 2018, "*Por la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleos de la planta de personal de la Comisión Nacional del Servicio Civil"*, que para el empleo de Secretario General de la CNSC establece como una de sus funciones dar fe de los actos de la CNSC, expidiendo las constancias y certificaciones a que haya lugar,

C E R T I F I C A:

Que consultados los archivos se encontró que la Comisión Nacional del Servicio Civil, ha suscrito con **JAVIER MAURICIO MORALEZ CRUZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.015.397.732, el (los) siguiente (s) contrato (s):

a) Contrato de Prestación de Servicios No. 479 de 2019

Fecha de inicio: 19 de julio de 2019

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses

Valor promedio mensual: $ 3.200.000

Fecha de terminación: 18 de noviembre de 2019

Objeto: "Prestar los servicios profesionales para apoyar al Grupo de Registro Público de Carrera Administrativo, en las actividades relacionadas con el análisis y resolución de los diferentes trámites que tiene a cargo el mismo, derivado de la movilidad laboral de los servidores públicos que ostentan derechos de carrera administrativa, como componente del proyecto de Administración, Control y Vigilancia de la Carrera Administrativa."

Que, en cumplimiento del objeto contractual, desarrolló las siguientes actividades:

1. Analizar el 100% de los expedientes administrativos que le sean asignados en reparto, correspondientes a las solicitudes de inscripción, actualización, corrección y cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa.
2. Resolver de fondo el 100% de las solicitudes que le sean asignadas en reparto, correspondientes a las solicitudes de inscripción, actualización, corrección y cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa.
3. Efectuar los requerimientos necesarios a las entidades para el desarrollo del proceso de actualización de la movilidad laboral de los servidores públicos con derechos de carrera administrativa.
4. Realizar actividades de acompañamiento y seguimiento a las entidades territoriales y nacionales, frente al proceso de actualización del Registro Público de Carrera Administrativa.
5. Analizar y proyectar respuestas a los derechos de petición, solicitudes de autoridades judiciales y las peticiones, quejas y reclamos asignadas mediante el aplicativo diseñado para tal fin.
6. Atender los trámites asignados conforme la normatividad legal vigente, los procedimientos e instrucciones establecidas para tal fin por la COMISIÓN, y con la calidad y los términos legales establecidos.
7. Elaborar los informes que sean requeridos por el Director de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa o quien haga sus veces.
8. Registrar en el sistema de información documental de la Entidad, la gestión de los documentos de la totalidad de los trámites asignados en reparto.

9. Proporcionar atención e información telefónica y personal a los usuarios.
10. Las demás que le sean asignadas, relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato.

La presente se expide en Bogotá DC, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2020, a solicitud del(la) interesado(a).

VÍCTOR HUGO GALLEGO CRUZ
Secretario General

Proyectó: Lady Jael Martínez Corredor – PU G-11 OAJ
Revisó: Gisela Ramos Gómez – Contratista Secretaría General

Idáia Colombia

CERTIFICAMOS

Certificamos que la Sra. **JAVIER MAURICIO MORALES CRUZ** identificada con cedula de ciudadanía 1.015.397.732 de Bogotá, Laboro en nuestra compañía en el cargo de Abogado desde el 01 de febrero al 08 de Abril del año 2019, realizando las siguientes funciones:

- Manejo, seguimiento y control de procesos ejecutivos
- Control de notificaciones y liquidaciones
- Elaboración de demandas ejecutivas
- Cobro de cartera pre-jurídica y jurídica
- Conciliaciones Extrajudiciales
- Manejo de personal a cargo

La presente se expide a solicitud del interesado a los 29 días de mes de Abril del año 2019.

DANIEL HERNANDEZ GALINDO
Representante Legal

AECSA

ABOGADOS ESPECIALIZADOS
EN COBRANZAS S.A.

GTHR20180100146

ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.

NIT 830.059.718-5

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **MORALES CRUZ JAVIER MAURICIO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1015397732**, laboró en la empresa desde el 21 de agosto de 2018 hasta el 19 de octubre de 2018, a través de contrato a Termino Indefinido, el cual se ha terminado unilateralmente, durante su vinculación ocupo el cargo de **ABOGADO** devengando un salario básico mensual de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1500000.oo) Mcte, más auxilio de transporte de OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS ($88211.oo) Mcte, para una remuneración total de **UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS ($1588211.oo) MCTE.**

Esta certificación se expide el 22 de Octubre de 2018 a solicitud del (la) interesado(a) con destino a **QUIEN INTERESE.**

Cordialmente,

AECSA
ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.
LILIANA PATRICIA SUAREZ
DIRECTORA DE GESTIÓN HUMAN

LILIANA SUAREZ CONTRERAS
Directora de Gestión Humana
7420719 ext. 14176

Certificado No. 1174923

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JAVIER MAURICIO MORALES CRUZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 1015397732, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	26/12/2016	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	283370	26/12/2016	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 4 días del mes de septiembre de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d43d67b231f9b0dd31afee540730a152b8f5859c59798f2be6f5b86f5fd0e023**

Documento generado en 04/09/2025 11:26:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

JAVIER MAURICIO

APELLIDOS:

MORALES CRUZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
CATOLICA DE COLOMBIA	09/12/2016	BOGOTA
CEDULA	**FECHA DE EXPEDICION**	**TARJETA N°**
1015397732	26/12/2016	283370

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

Powered by CamScanner

Radicado No. 20255830812121
Fecha: 10/09/2025 10:51:10 a. m.

BOGOTÁ | SECRETARÍA GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE KENNEDY

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) JAVIER MAURICIO MORALES CRUZ, identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA, No. 1015397732, tiene su domicilio en KR81F#10B-40 TO 1A AP 1509, de Bogotá (Colombia) como consta en los documentos anexos a la solicitud, dirección que corresponde a la jurisdicción de esta localidad. Esta certificación se expide de conformidad con el postulado de la buena fé consignado en el Art. 83 de la Constitución Política y con base en las facultades delegadas a los Alcaldes Locales por el Alcalde Mayor mediante Decreto No. 854 de 2001 Art. 49.

Dada en Bogotá D.C., el día 10 del mes Septiembre del año 2025, a solicitud del interesado (a), para Requisitos laborales. Que mediante Decreto No. 2150 de 1995, Articulo 11, SUPRESIÓN DE SELLOS.

En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos, cualquiera sea la modalidad o Técnica utilizada, en el otorgamiento o tramite de documentos, distinto de los Títulos Valores. La firma y denominación del cargo serán información suficiente para la expedición del documento respectivo. Prohíbase a los Servidores Públicos el riesgo notarial de cualquier sello elaborado para el uso por la Administración Pública. Que la firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con la Resolución No 447 del 20 de junio de 2011, y dando cumplimiento a la ley anti trámites Decreto-Ley 19 de 2012.

Este Certificado podrá ser expedido en línea a través de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno www.gobiernobogota.gov.co, ingresando por las siguientes opciones: 'portafolio de trámites y servicios' > 'Certificado de Residencia' > 'Servicio en Línea



KARLA TATHYANNA MARÍN OSPINA
ALCALDE LOCAL DE KENNEDY
La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 9/10/2025

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de marzo de 2026, a las 11:18:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1015397732
Código de Verificación	1015397732260320111812

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JAVIER MAURICIO MORALES CRUZ** , identificado(a) con número de documento **1015397732** y tarjeta profesional No. **283370**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 20 DE MARZO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e63bc0064b4790d41e6d6152c25dd61b76352c0d5645e3037d88e5c870bd3c0**

Documento generado en 20/03/2026 11:20:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:14:50 horas del 20/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1015397732,** Apellidos y Nombres **MORALES CRUZ JAVIER MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FORO CIVICO**, con NIT **830044030-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/03/2026 11:16:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1015397732** y Nombre: **JAVIER MAURICIO MORALES CRUZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136864681** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:23:15 AM horas del 20/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1015397732**
Apellidos y Nombres: **MORALES CRUZ JAVIER MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293238347

PIB
11:19:34

Bogotá DC, 20 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER MAURICIO MORALES CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1015397732:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1015397732 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/03/2026 06:23 PM

Código Verificación: **HTPG98F3V**

Válida hasta: **30/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC